



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
1 DE 54

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/1R/005/2026
2 DE 54

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	4
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE".	6
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	6
1.2	DOMICILIO.	6
1.3	FUNDAMENTO LEGAL.	6
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	6
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	7
1.6	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	7
1.7	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	7
1.8	HABILITACIÓN DE DÍAS	8
2	OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	8
2.1	PARTICIPACIÓN.	8
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.	9
3.1	CONCEPTOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, USO Y DESTINO.	9
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	9
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	9
5	CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	12
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	12
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	12
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	13
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	14
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	14
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	14
6.2.1.1	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	14
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	15
6.2.1.3	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	15
6.2.1.4	DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO	15
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	15
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	16
7	CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.	16
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO.	16
7.2	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.	17
7.3	RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE SOBRE LOS SERVICIOS.	17
7.4	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.	17
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	17
7.6	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.	17
7.7	VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES.	17
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	17
8.1	SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.	17
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	18
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	18
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	18
10	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.	18



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO	ÍNDICE	PÁGINA
11	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	18
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	18
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.	19
12.1	SUSCRIPCIÓN.	19
12.2	REGULACIÓN.	19
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	19
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	19
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	19
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	19
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	19
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	20
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	20
13.2	ANTICIPOS.	20
13.3	PAGO DE LOS SERVICIOS.	20
13.4	FACTURACIÓN.	20
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	20
14	GARANTÍAS.	20
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	20
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20
15	SANCIONES.	21
15.1	PENA CONVENCIONAL.	21
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	21
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	21
16	INCONFORMIDADES.	21
17	CONTROVERSIAS.	22
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	22
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS".	23
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL).	39
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA).	40
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES".	41
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	42
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA".	43
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA".	60
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY".	62
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD".	63
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS".	64
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA".	65
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO".	66
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS".	67
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES".	68
	ANEXO No. 13 "TIPO DE EMPRESA"	70



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
4 DE 54

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO. ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (SIC), PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ALCALDÍA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

BIEN: COSA MATERIAL CON UTILIDAD Y BENEFICIO DE MANERA PROPIA O ADECUADA PARA ALGÚN FIN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CIUDADANOS.

CIRCULAR UNO 2024: NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE RIGE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE SERVICIOS MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ALCALDÍAS, POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES, Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: ALDAMA Y MINA S/N, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO: 55-2452-3392.

INFONAVIT: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/1R/005/2026

5 DE 54

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LDAGINCN: LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL

LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

L.A.B.: LIBRE A BORDO DESTINO.

PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS A FIN DE BRINDAR UN SERVICIO A FAVOR DE LA CONVOCANTE.

SALA DE JUNTAS DE LA DRMSG UBICADA EN: ALDAMA Y MINA S/N, PISO 2, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO: 55-2452-3392.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SEGIAGUA: SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
6 DE 54

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
CONCEPTO: "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR A LAS INSTALACIONES ACUÁTICAS Y SANITARIOS
COMUNITARIOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 28, 134 párrafo cuarto, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 27 inciso B), 28, 33, 55, 56 y 63 así como al artículo 37 de su reglamento, 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; a través de la Alcaldía Cuauhtémoc, por conducto de la Dirección General de Administración, mediante Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: 55-2452-3392; convoca a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026 para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC":

INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	DÍA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	27 DE OCTUBRE DE 2026	11:00	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN CALLE ALDAMA Y MINA S/N, PISO 2, COLONIA BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	28 DE OCTUBRE DE 2026	12:00	
FALLO	30 DE OCTUBRE DE 2026	12:00	

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante", es un Órgano Político Administrativo, con autonomía funcional en acciones de gobierno, de conformidad con lo establecido por los artículos 122, apartado A, fracción VI, inciso a) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"La Convocante" tiene su domicilio legal ubicado en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: 55-2452-3392, y que su página web es: <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/>.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA:

El procedimiento de Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Proveedores se realizará con fundamento en los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 28, 134 párrafo cuarto, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 27 inciso B), 28, 33, 55, 56 y 63 así como al artículo 37 de su reglamento, 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México, vigente para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores serán con cargo a los recursos autorizados para el ejercicio 2026, relativo a la siguiente partida del clasificador por objeto del gasto vigente: 3581 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" y 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida especificada de gasto.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026

7 DE 54

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de servicios públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Cuauhtémoc, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Cuauhtémoc, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía CUAUHTÉMOC observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía CUAUHTÉMOC, sus servicios o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de servicios, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

1.7. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC:

NOMBRE	CARGO
ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JAIR EDUARDO VÁZQUEZ MONCADA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARIA JOSE REMEDIOS TOLEDO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

POR EL ÁREA SOLICITANTE DE DESARROLLO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO
VERONICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA	SUBDIRECTOR DE DEPORTE
LAURA ELENA CRUZ MAYA	SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
8 DE 54

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los participantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS.

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacción de cualquier naturaleza con las personas servidoras públicas o particulares, prestadores de servicios, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Invitación Restringida tiene por objeto la participación abierta de los interesados, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, para la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"**, mediante la contratación formal e institucional a los prestadores de servicios del mercado nacional.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

3.1.- CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de servicios objeto de esta Invitación Restringida se integra de 2 (dos) solicitudes de servicio, mismas que conforman el **Anexo No. 1** de estas bases.

SOLICITUDES DE SERVICIO 0060/2026 y 061/2026: "DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL"

Con el fin de contar con instalaciones dignas y funcionales para brindar un servicio adecuado a los usuarios que utilizan casa una de las albercas, que se ubican dentro de la alcaldía Cuauhtémoc, la limpieza y mantenimiento de los equipos es indispensable para de la ciudadanía, y a su vez el estar en buenas condiciones para su uso aseguraría su óptimo funcionamiento y prolongara su vida útil.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026

9 DE 54

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones de los servicios objeto de esta Invitación Restringida, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración. El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.

Los servicios objeto de la presente invitación, deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES.

EL (LOS) PARTICIPANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Los participantes en esta Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Proveedores, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

A) En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento** y **constancia de situación fiscal expedida por la SHCP**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda al suministro de servicios, objeto de la presente Invitación Restringida en **Original y fotocopia legible**.

B) Las **personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición requerida, en **Original y fotocopia legible**.

C) Las personas físicas y morales deberán presentar su **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** en **original y fotocopia legible** o mediante una **impresión legible**.

D) En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para **personas físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

E) **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F) **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, SAR, contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "La Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible**.

G) **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en una **impresión legible**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional. Estas opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, se solicitan de conformidad con lo indicado en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

H) **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo en materia de responsabilidad social (IMSS e INFONAVIT)** en una **impresión legible**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional. Aunado



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
10 DE 54

a lo anterior, deberá presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde indique que, en caso de resultar adjudicado deberá entregar los comprobantes de pago de la relación del personal asegurado los cinco primeros días al "Área solicitante". Lo anterior, con fundamento en el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.

I) Presentar **Oficio de Invitación**, el cual le fue entregado para su participación en **fotocopia**.

J) Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

K) Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original**.

L) Demostrar su experiencia en el suministro de servicios, objeto de esta Invitación Restringida, mediante la presentación del **Curriculum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo, una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya comercializado este tipo de servicios, dicho **Curriculum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **Original**.

M) En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el participante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en Original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el participante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **Original y fotocopia legible**.

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

N) El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SEGIAGUA, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el SEGIAGUA (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SEGIAGUA, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SEGIAGUA según corresponda. Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

O) En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los participantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026

11 DE 54

la configuración real o potencial de conflicto de intereses, (si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida), en **Original, Anexo No. 6.**

P) **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Invitación Restringida, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7.**

Q) El participante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para prestar los servicios. (**Original**).

R) **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que los servicios que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas. (**Original**).

S) **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de servicios y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México (**original**).

T) **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "**La Convocante**" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).

U) En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los participantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de "La Convocante"** que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, en **Original**.

V) Los participantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o grande empresa, indicando cantidad de empleados.

W) **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad que **se constituye como único empresario y patrón del personal que utilice para la prestación de servicios** que se deriven del contrato y **será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo**, garantizando las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en las disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, **sin responsabilidad alguna** para "**La Convocante**" por lo que se obliga a responder por las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "**La Convocante**" con relación a los términos y ejecución del contrato; por lo que éste deslinda a "**La Convocante**" de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a "**La Convocante**" como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que **el participante** tenga con respecto a sus trabajadores. (**original**).

X) **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad que **se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

Y) **Constancia de Registro vigente** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el participante sea Prestador de servicios Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **original y fotocopia legible**.

"**La Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, fecha, firmados en original por el interesado o por su representante legal; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Cuauhtémoc, Deyanire Vianeth Violante Camacho - Directora General de Administración), el propósito y bajo protesta de decir verdad; así mismo, todas las hojas forzosamente deben contener: el número y nombre



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
12 DE 54

de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, denominación o razón social del participante, Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral participante, domicilio fiscal, correo electrónico y número telefónico; es importante señalar que, en términos del primer párrafo del artículo 69, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para la Ciudad de México, la utilización de información alterada en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

5. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en 1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica. CABE SEÑALAR, QUE LOS ORIGINALES DEBERÁN ESTAR DENTRO DEL SOBRE, LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER DEVOLUTIVO SERÁN DEVUELTOS AL TÉRMINO DEL EVENTO.

A) Dirigidas a la Alcaldía Cuauhtémoc; Deyanire Vianeth Violante Camacho, Directora General de Administración.

B) Las Propuestas Técnicas, Económicas, escritos y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan deberá contener lo siguiente, elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los Anexo No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo No. 5 (Propuesta Económica), fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo con lo solicitado en el punto 4 (Requisitos para participar), de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.- Anexo No. 4. - Que indique: número de solicitud de servicio; descripción detallada de los servicios que oferta, cantidad, unidad de medida; marca (cuando aplique); condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- Escrito en el que manifiesta que los servicios objeto de esta Invitación Restringida se realizará de conformidad a lo indicado en el Anexo No. 1 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica. 7.2

3.- Escrito en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los servicios objeto de la presente Invitación Restringida, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto 7.3. de estas bases.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para prestar los servicios requeridos como se solicita en el punto 7.4. de estas bases.

5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al prestar los servicios, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto 7.5. de estas bases.

6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la prestación de servicios, liberando a "La Convocante" de cualquier relación laboral con los mismos.

7.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, indicando que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica, económica y humana para la prestación de servicios, así como los medios y recursos propios que utilizará para la realización de los mismos.

8.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que indique que en el caso de resultar adjudicado se obliga con "La Convocante", a responder por su personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a sus instalaciones o a terceros, con motivo de los servicios adquiridos

9.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, indicando que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del personal necesario para proporcionar los servicios liberando a "La Convocante" de cualquier relación laboral con los mismo, debiendo proporcionar el número telefónico fijo, móvil y correo electrónico de contacto.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
13 DE 54

10.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, señalando a un enlace designado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, quien será el enlace y responsable de la logística, operador y **"LA ALCALDÍA"**, indicando cuando menos datos como lo son: nombre, número de teléfono y correo electrónico.

11.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

1.- **(Anexo 5)** Que incluya: área solicitante, número de solicitud, número de partida; **descripción genérica de los servicios ofertados**; cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta. Los participantes deberán presentar su proposición económica a **dos decimales**.

2.- **Manifestación de Firmeza de precios**: indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio Fiscal 2026 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**

3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por **"La Convocante"**. **(PUNTO 13.3)**

4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad a lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que **"La Convocante"** tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

En ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores darán lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los participantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Los eventos de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Cuauhtémoc, de **"La Convocante"**, de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, así como de los participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no restan validez o efectos de las mismas.

6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **27 de octubre de 2026**, a las **11:00 hrs.**

Los participantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado **"Preguntas y Respuestas"** (Anexo No. 8), en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, con domicilio ubicado en: **en Aldama y Mina s/n, piso 2, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, preferentemente antes de la realización del evento o mandarlos por correo electrónico a las siguientes direcciones: mremediost@alcaldiacuauhtemoc.mx o subdrm@alcaldiacuauhtemoc.mx, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de **"Preguntas y Respuestas"** (Anexo No. 8), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en memoria USB en archivo WORD.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los participantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de **"La Convocante"**. En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, **"La Convocante"** estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026

14 DE 54

recibo a cada uno de los participantes que hayan acudido a recoger las bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

NOTA: Se solicita atentamente a los participantes que únicamente asista UNA PERSONA a la Junta Aclaratoria, o en su caso, solo envíen al correo electrónico arriba señalado, indicando sus cuestionamientos y las respuestas quedarán establecidas en el acta que se genere con motivo de dicha junta, misma que les será enviada en archivo .PDF por el mismo medio.

Asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás participantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que "La Convocante" solicitara algún receso.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"La Convocante", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1.- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **28 de octubre de 2026, a las 12:00 hrs.**

A) En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B) Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los participantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C) Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los participantes en este acto, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D) La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos **15 días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores previa solicitud por escrito.

6.2.1.1.- REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se revisará que La documentación legal cumplan con todos los requisitos solicitados por "La Convocante" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A) Se verificará que el objeto social corresponda al objeto del presente procedimiento

B) Se verificará que el contenido de los documentos como de los escritos cumplan con lo solicitado en las bases.

C) Se verificará que los QR corresponda a los datos del documento presentado.

Este dictamen estará firmado por La Convocante.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "La Convocante" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A) Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s).

B) Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.

C) Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.

D) Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los participantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.

Este dictamen estará firmado por el área solicitante.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
15 DE 54

6.2.1.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A) Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".

B) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó el precio más bajo por los servicios objeto de esta Invitación Restringida, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Este dictamen estará firmado por la J.U.D. DE ADQUISICIONES, la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES y la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

6.2.1.4.- DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO

Dicho dictamen servirá para determinar aquellas propuestas que cumplieron y las que no cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante y deberá ser firmado por la J.U.D. DE ADQUISICIONES, la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES y la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2026, a las 12:00 hrs.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de las Propuestas Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Servicios y Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 20 de septiembre de 2024, así como al numeral 5.6.2 de la Circular Uno de 2024, se comunicará a los participantes que en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo por los servicios objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la CDMX, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial para personas morales, y presentando acta de nacimiento e identificación oficial para personas físicas (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (ANEXO N° 11), se entregará únicamente a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en dos rondas, en cada ronda: deberán devolver a "La Convocante" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del participante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Asimismo, las y/o los participantes después de cada ronda deberán entregar a la convocante el formato, o el código de acceso y apertura de ronda, en el que anotaron o capturaron el mejor precio que ofertan. Cuando dicho proceso concluya, "La Convocante" dará a conocer el precio más bajo de cada una de las rondas.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026

16 DE 54

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales y el costo unitario correspondiente, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del participante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio "**La Convocante**", de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate:

a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios objeto de esta Invitación Restringida; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

b) Se adjudicará proporcionalmente en paries iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los participantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Invitación Restringida, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los participantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los servicios y servicios objeto del procedimiento de Invitación Restringida, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de servicios y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia, serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los participantes, contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La Convocante**" podrá modificar hasta un **25%** la cantidad de los servicios o monto a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La Convocante**".

En este caso "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo, hasta antes de su emisión, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
17 DE 54

Presentar **manifestación escrita** indicando que los servicios objeto de esta Invitación Restringida se entregaran de conformidad a las fechas, especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo No. 1 de las bases**. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE SOBRE LOS SERVICIOS.

El participante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se obliga a garantizar los servicios motivo de las presentes bases por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los servicios objeto de la presente Invitación Restringida, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.

7.4.- CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.

El participante deberá entregar **manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para prestar los servicios en el tiempo.

7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante **deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que anuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al prestar los servicios, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.6.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El participante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, presentará una Póliza de Daños a Terceros de cobertura amplia vigente, al momento de firmar el contrato, misma que deberá cubrir la vigencia de la prestación de los servicios. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

7.7.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

El (los) contrato(s) así como las obligaciones derivadas de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores tendrán una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coadyuvancia de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, procederá al análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, presentada por los participantes, así como de su experiencia en la prestación de servicios, objeto de esta Invitación, ello en apego a lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, fracciones I y III; por lo que se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos dispuestos en las Bases a fin de dictaminar la solvencia de las propuestas que reúnan las condiciones legales, administrativas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área solicitante, será quien realizará el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases. En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Invitación Restringida. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **"La Convocante"**. En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. De la evaluación realizada a las propuestas de los participantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026

18 DE 54

Se adjudicará la totalidad de la partida, a aquel que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "La Convocante", así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Cuauhtémoc, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo. En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará al participante si:

A) No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y en particular a los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Invitación Restringida.

B) Se compruebe que acordó con otros participantes elevar el precio de los servicios, objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores.

C) Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D) No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, no tendrá derecho a participar en el proceso de revisión ni de evaluación señalados en las presentes bases ni ser considerado para la adjudicación objeto de este procedimiento, nota solo no será necesario plasmario en el acta correspondiente la no presentación del sobre ni su descalificación.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA.

Se declarará desierta si:

A) Ningún participante se presenta a recoger estas Bases.

B) Se registren menos de tres participantes para participar en esta Invitación restringida a cuando menos tres Proveedores.

C) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas para su evaluación cuantitativa.

D) Al analizar cuantitativamente las Propuestas presentadas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas para su evaluación cualitativa.

E) Los precios cotizados no fueren convenientes para "La Convocante", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Invitación, "La Convocante" procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con el suministro de servicios encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.- SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y del suministro de servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El o los Contrato(s) objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
19 DE 54

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo **15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el participante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**", el participante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El participante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, el Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y por el SEGIAGUA, solo en caso que no se haya presentado dentro de su propuesta.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad los servicios mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para prestar los servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"**La Convocante**" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante ganador no firme el contrato derivado de la Invitación Restringida dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B) Cuando el participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C) Cuando el participante ganador modifique las características de los servicios objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "**La Convocante**".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El participante deberá presentaren su Propuesta Económica, un escrito mediante el cual índique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio Fiscal 2026 y que los precios serán fijos, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para el suministro de servicios objeto de esta Invitación Restringida, no se otorgará anticipo alguno.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
20 DE 54

13.3. PAGOS DE LOS SERVICIOS.

Incluir en su Propuesta Económica un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, acepta que los pagos de los servicios, se realizará conforme al monto autorizado de la partida presupuestal: **3511 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE"**; mismo que fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y/o firmada por las personas facultadas por el "**Área Solicitante**" para la supervisión, y será mediante depósito interbancario, para lo cual el **participantes** adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de "**La Convocante**" las instrucciones para su registro.

13.4. FACTURACIÓN.

El participante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Cuauhtémoc, con domicilio en Av. Fray Servando Teresa De Mier, Número 77, Colonia Centro Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 R.F.C. GDF-971205-4NA, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó el suministro de servicios.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del suministro de servicios objeto de esta Invitación Restringida, serán por su cuenta, "**La Convocante**" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

13.6 PLAZO PARA EFECTUAR LOS PAGOS.

Los pagos se efectuarán a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración de esta Alcaldía. Con fundamento en el artículo 33 fracción XII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo dispuesto en el artículo 54 tercer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

El (los) proveedor(es) ganador(es) deberán llenar el "Formato para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores" a fin de que les sea efectuado su pago. Éste debe ser entregado en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Convocante para su registro. Cualquier modificación a la Cuenta Interbancaria del licitante adjudicado, la deberá hacer del conocimiento de la Dirección de Finanzas de la Convocante, esto es bajo responsabilidad del mismo licitante adjudicado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones: Póliza de fianza o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO POR ADJUDICAR**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la Propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo con el **ANEXO N° 9 de las bases**.

"**La Convocante**" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los **15 días hábiles** (previa petición por escrito dirigido a Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Invitación Restringida.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 15% del monto total máximo del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
21 DE 54

Nota: Los cheques, cartas de crédito, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo con el Anexo No. 10.

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del 1% (uno por ciento) por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro de servicios. Se calculará sobre el valor de los servicios no proporcionados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y, en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) El participante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Invitación Restringida, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B) El participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Invitación Restringida.
- C) El participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato abierto en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva esta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para el suministro de servicios, conforme al Anexo No. 1 de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B) Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

16. INCONFORMIDADES.

Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los **5 días hábiles siguientes** de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la entonces Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento de los participantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de esa Secretaría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
22 DE 54

Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento de Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Proveedores, son: Deyanire Vianeth Violante Camacho, Directora General de Administración, Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jair Eduardo Vázquez Moncada, Subdirector de Recursos Materiales, y María José Remedios Toledo, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, todos adscritos a la Dirección General de Administración, quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Proveedores.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta se encontrarán a cargo de las siguientes: Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jair Eduardo Vázquez Moncada, Subdirector de Recursos Materiales y María José Remedios Toledo, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: las personas servidoras públicas que suscriban el dictamen técnico a cargo del "Área Solicitante".

ATENTAMENTE

LIC. MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

X



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
23 DE 54

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO POR ADJUDICAR CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO POR ADJUDICAR CON I.V.A.
1	3581000018	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA FÍSICOQUÍMICA Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS ALBERCAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	\$550,000.00	\$2,200,000.00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS ALBERCAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U/M
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO FÍSICOQUÍMICO A LAS ALBERCAS ADHERIDAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC (DEPORTIVO ANTONIO CASO, DEPORTIVO 5 DE MAYO, DEPORTIVO BICENTENARIO, DEPORTIVO GUELATAO, DEPORTIVO CUAUHTÉMOC Y DEPORTIVO MORELOS)	1	Servicio Mensual
2	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA PROFUNDA DE ANDENES PERIMETRALES	1	Servicio
3	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA PROFUNDA DE BANCOS DE SALIDA	1	Servicio
4	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA PROFUNDA DE CARRILES ANTI-TURBULENCIA	1	Servicio
5	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA PROFUNDA DE REJILLAS PERIMETRALES	1	Servicio
6	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA PROFUNDA DE REBOSADERO O CANALÓN DE DRENAJE	1	Servicio

ALCANCE DEL SERVICIO

El presente Anexo establece las especificaciones técnicas y condiciones bajo las cuales deberá prestarse el servicio de mantenimiento físicoquímico, físico, bacteriológico y preventivo de equipos en las albercas adscritas a los centros deportivos de la Alcaldía Cuauhtémoc. El servicio comprende las siguientes modalidades:

- Mantenimiento físicoquímico y físico de las instalaciones acuáticas.
- Análisis microbiológico del agua en laboratorio certificado.
- Suministro de productos químicos, fotómetros y reactivos para la determinación de parámetros físicoquímicos.
- Mantenimiento preventivo anual de los equipos hidráulicos, mecánicos y eléctricos adheridos a las albercas.

La prestación del servicio se llevará a cabo de lunes a domingo, en los horarios establecidos para cada instalación

2. MANTENIMIENTO FÍSICOQUÍMICO Y FÍSICO DE LAS ALBERCAS

2.1 Personal asignado

A cada centro o sede se asignará un técnico de campo de manera exclusiva y diaria, encargado de ejecutar las tareas contempladas en el presente Anexo. Adicionalmente, se designará un Ingeniero Químico con certificación CPO en calidad de Coordinador Técnico, responsable de la supervisión de operaciones en campo y del cumplimiento de los protocolos y normativas vigentes.

2.2 Medición de parámetros físicoquímicos

Los parámetros físicoquímicos del agua serán medidos con la periodicidad establecida por la NOM-245-SSA1-2010 y registrados en bitácoras de análisis de agua. Las mediciones de parámetros químicos se realizarán con equipo fotométrico profesional, utilizando un fotómetro Color Q marca LaMotte, asignado de manera exclusiva a cada instalación para minimizar discrepancias en los análisis de calidad del agua.

Los parámetros monitoreados y sus límites permisibles son los siguientes:

Parámetro	Límite permisible
Cloro Libre	1.0 a 5.0 ppm
Cloro Total	No específico



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
24 DE 54

Cloraminas (CC = CT - CL)	0.0 a 0.5 ppm
CYA en albercas techadas	0.0 ppm
CYA en albercas no techadas	< 100 ppm
pH	6.5 a 8.5
Alcalinidad Total	80 a 120 ppm
Dureza de calcio	150 a 250 ppm
Índice de Saturación	-0.3 a +0.3
Sólidos Disueltos Totales (SDT)	No mayor a 1,500 ppm respecto al agua de suministro
Turbidez	Máx. 5 UTN o penetración de luz mayor a 2 m (disco)

2.3 Actividades de mantenimiento diario

Con carácter diario se ejecutarán las siguientes actividades:

Ajuste de los parámetros de cloro libre y pH conforme a la NOM-245-SSA1-2010, con dosificación de los productos químicos necesarios.

- Retiro de partículas flotantes del espejo de agua.
- Revisión y verificación del correcto funcionamiento del sistema de filtrado.
- Medición recurrente de la temperatura del agua.
- Reporte en tiempo real de fallas en equipos que afecten la condición del agua.
- Atención de incidentes fecales o de vómito, conforme a los protocolos específicos para este tipo de evento.
- Limpieza de canastillas desnatadoras y trampa de pelo.

2.4 Actividades de mantenimiento semanal

Las siguientes actividades se ejecutarán con frecuencia semanal o cuando las condiciones de la instalación así lo requieran:

- Cepillado de paredes y fondo de la alberca.
- Aspirado del fondo de la alberca.
- Determinación del balance químico del agua mediante análisis fotométrico (dureza de calcio, alcalinidad, cloro combinado, sólidos disueltos totales y pH).
- Aplicación de alguicida abrillantador de amplio espectro.
- Limpieza de cenefa con producto desincrustante.
- Medición de turbidez.
- Revisión del correcto funcionamiento de todos los equipos.
- Limpieza del cuarto de máquinas.
- Revisión de bitácoras.
- Retrolavado de filtros para asegurar el correcto filtrado del agua.
- Reporte de calidad del agua y revisión del estado general de la instalación acuática.
- Entrega del reporte de estatus de equipos y calidad del agua al administrador de cada sede.

2.5 Documentación técnica

Se generarán manuales de operación (POE), planes de contingencia y manual de uso del fotómetro para cada instalación. El reporte de parámetros será entregado con periodicidad semanal conforme a los valores de referencia que se presentan a continuación:

Cloro libre (ppm)	Cloro Total (ppm)	Cloraminas CT-CL (ppm)	Turbidez (UTN)	pH	CYA (ppm) alberca
----------------------	----------------------	---------------------------	----------------	----	----------------------



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
25 DE 54

1 – 5	No especifica	≤ 0.5	≤ 5	6.5 – 8.5	0
Temp. (°C)	Alcalinidad Total (ppm)	Dureza calcio (ppm)	Apariencia	Índice de saturación	SDT (ppm)
29 – 31	80 – 120	150 – 250	Cristalina /	-0.3 a +0.3	≤ 1,500

2.6 Equipos de medición

Los equipos utilizados para la medición de parámetros fisicoquímicos son los siguientes:

- Fotómetro Color Q marca LaMotte — para pruebas de pH, cloro libre, cloro total, ácido cianúrico, cloraminas, alcalinidad total y dureza de calcio.
- Pluma medidora de sólidos disueltos totales (SDT).
- Turbidímetro Lovibond TB211 IR.

2.7 Kit de limpieza física

Se asignará un kit de limpieza exclusivo a cada uno de los centros contemplados en el servicio, el cual se mantendrá en condiciones óptimas de operación durante todo el periodo contractual. El kit comprende:

Equipo de limpieza	Cantidad
Red tipo bolsa	1
Maneral telescópico	1
Barredora de 16 ruedas	1
Manguera 50 pies	1
Cepillo de aluminio 18"	1
Termómetro	1

3. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO — LABORATORIO CERTIFICADO

Con la periodicidad establecida por la NOM-245-SSA1-2010 (bimensual) se llevarán a cabo los siguientes análisis microbiológicos en cada alberca, a través de un laboratorio certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

- Determinación de Coliformes fecales para el control de la calidad microbiológica del agua.
- Determinación de Amebas de vida libre (*Naegleria* spp., *Acanthamoeba* spp.) para el control de agentes patógenos de riesgo sanitario.

Los resultados de laboratorio serán entregados al administrador de cada sede con frecuencia mensual.

4. SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y REACTIVOS

4.1 Productos químicos

Los materiales químicos que se emplearán para el mantenimiento de los cuerpos de agua son los siguientes, todos debidamente envasados y etiquetados conforme a la normatividad vigente:

- Hipoclorito de sodio.
- Ácido clorhídrico.
- Tricloro (desinfectante).
- Cloruro de calcio.
- Bisulfito de sodio.
- Hidróxido de sodio.
- Bicarbonato de sodio.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
26 DE 54

- Carbonato de sodio.
- Sales cuaternarias de amonio.
- Limpiador de cenefa — bifloruro de amonio y ácido fluorhídrico.
- Limpiador de cartuchos — ácido amidosulfúrico.

4.2 Reactivos para fotómetro

Se suministrarán los siguientes reactivos en presentación de tabletas (blister):

- DPD 1.
- DPD 3.
- Rojo fenol.
- Alcalinidad total.
- Dureza de calcio.
- Ácido isocianúrico.

5. SOPORTE TÉCNICO

Se dispondrá de soporte técnico vía remota para atender los siguientes aspectos:

- Asesoramiento sobre el estado de la instalación acuática
 - Balance químico del agua.
 - Limpieza física de la piscina.
 - Normatividad sanitaria vigente.
 - Asistencia técnica durante visitas de la autoridad sanitaria.

En caso de que se programe una visita de verificación, el personal técnico asignado podrá colaborar facilitando la información necesaria y acompañando al personal autorizado, en la medida en que las condiciones operativas lo permitan.

SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA DE ANDENES PERIMETRALES

Alcance Técnico: Tratamiento integral de la superficie de tránsito (andadores) circundantes al vaso de la alberca. El procedimiento debe garantizar la correcta limpieza de dichos andenes y la asepsia de las juntas.

Especificaciones de Ejecución:

Desengrasado: Aplicación de agentes tensoactivos de grado industrial para la remoción de aceites corporales, bloqueadores solares y suciedad orgánica acumulada en la porosidad del piso.

Desincrustación: Tratamiento químico focalizado para la eliminación de sales minerales (sarro) y hongos en juntas y superficies, utilizando productos que no degraden la boquilla ni el acabado del piso.

Sanitización: Eliminación de biopelícula bacteriana mediante cepillado mecánico y enjuague a presión controlada para evitar encharcamientos o contaminación del agua del vaso.

Insumos: Incluye maquinaria (hidrolavadoras) cepillos de cerdas adecuadas a la superficie, EPP y químicos biodegradables.

SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA DE BANCOS DE SALIDA

Alcance Técnico: Mantenimiento higiénico especializado a plataformas de salida (blocks), incluyendo estructura base, plataforma antiderrapante y agarraderas.

Especificaciones de Ejecución:

Limpieza de Precisión: Remoción manual y detallada de incrustaciones calcáreas y oxidación superficial en andajes metálicos y componentes de acero inoxidable

Tratamiento de Superficie: Lavado profundo de la plataforma superior (superficie rugosa) para eliminar grasas y biopelícula que comprometan el agarre del nadador, asegurando que no queden residuos resbalosos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
27 DE 54

Protección: Uso de químicos neutros o inhibidos que no corroan los componentes metálicos ni de fibra de vidrio.

Insumos: Incluye mano de obra especializada para desmontaje parcial (si aplica), fibras no abrasivas, químicos específicos para acero inoxidable/fibra y paños de microfibra.

SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA DE CARRILES ANTI-TURBULENCIA

Alcance Técnico: Proceso de lavado y desinfección exhaustiva de las líneas de carriles (corcheras).

Especificaciones de Ejecución:

Desincrustación de Polímeros: Aplicación de solución química especializada compatible con plásticos y polímeros para disolver las concreciones de calcio adheridas entre los discos y aspas del carril sin resecar o cristalizar el material.

Eliminación de Biofilm: Remoción de algas y bacterias alojadas en los espacios interiores de los discos mediante inmersión o aspersión a presión, devolviendo la flotabilidad y color original del equipo.

Insumos: Incluye mano de obra para retiro y colocación, cubetas o zonas de inmersión, hidrolavadoras, cepillos de cerdas suaves y químicos restauradores de plásticos.

SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA DE REJILLAS PERIMETRALES

Alcance Técnico: Limpieza y desinfección exhaustiva de las rejillas perimetrales (canaletas de captación y rejillas de desbordamiento) que bordean el vaso de la alberca, incluyendo el canal de recolección, las piezas de rejilla y las juntas de ensamble. El procedimiento debe garantizar el libre flujo hidráulico y la eliminación de focos de contaminación microbiológica.

Especificaciones de Ejecución:

Retiro y Remoción de Sólidos: Desmontaje de las rejillas (cuando el diseño lo permita) y extracción manual de cabello, pelusa, hojarasca, residuos orgánicos y sedimentos acumulados en el canal y en las líneas de captación visibles.

Desengrasado: Aplicación de agentes tensoactivos para la remoción de aceites corporales, bloqueadores solares y películas grasas adheridas a las rejillas y al interior del canal.

Desincrustación: Tratamiento químico focalizado para la eliminación de sarro y concreciones minerales en los orificios, ranuras y bordes de las rejillas, utilizando productos compatibles con:

PVC, polipropileno, acero inoxidable y acabados cerámicos, sin degradar el material ni la boquilla.

Sanitización: Eliminación de biopelícula, algas y bacterias mediante cepillado mecánico, aspersión y enjuague a presión controlada, evitando que el agua de lavado y los residuos retornen al vaso de la alberca.

Verificación Hidráulica: Comprobación visual de que el canal y las rejillas queden libres de obstrucciones y que el escurrimiento hacia el sistema de recirculación sea continuo.

Reinstalación: Colocación y fijación de las rejillas en su posición original, verificando que no queden piezas flojas, rotas o con bordes que representen un riesgo para los usuarios.

Insumos: Incluye mano de obra especializada para retiro y colocación, hidrolavadoras de presión regulable, cepillos de cerdas adecuadas al material, herramientas de extracción, EPP y químicos biodegradables.

SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA DE REBOSADERO O CANALÓN DE DRENAJE

Alcance Técnico: Tratamiento integral de limpieza y desinfección del sistema de rebosadero o canalón de drenaje de la alberca, incluyendo el canal de captación, los registros accesibles, las coladeras y las líneas visibles de desfogue. El procedimiento debe asegurar la capacidad hidráulica de desalojo y la eliminación de acumulaciones orgánicas y minerales que generen malos olores, proliferación bacteriana o estancamiento.

Especificaciones de Ejecución:

Extracción de Sólidos y Lodos: Remoción manual y/o mecánica de sedimentos, lodos, cabello, hojarasca y material orgánico acumulado en el fondo y las paredes del canalón y en las coladeras.

Desengrasado: Aplicación de agentes tensoactivos para disolver grasas, aceites corporales y bloqueadores solares adheridos a las paredes del canal y a las líneas de desfogue.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
28 DE 54

Desincrustación: Tratamiento químico focalizado para la eliminación de sarro, incrustaciones calcáreas y sales minerales, utilizando productos compatibles con los materiales de la instalación (concreto, cerámico, PVC y metal), sin dañar el acabado ni las juntas.

Desinfección y Control de Biopelícula: Eliminación de algas, hongos y bacterias mediante cepillado mecánico, aspersión de sanitizantes y enjuague a presión controlada, previniendo la formación de malos olores y la contaminación cruzada hacia el vaso

Verificación de Flujo: Prueba de escurrimiento con agua para comprobar que el canalón y las coladeras desalojen sin obstrucciones ni retornos.

Disposición de Residuos: Retiro y disposición adecuada de los residuos sólidos y líquidos generados, sin descargarlos al vaso ni a áreas de tránsito de usuarios.

Insumos: Incluye mano de obra especializada, hidrolavadoras de presión regulable, herramientas de extracción, cepillos de cerdas adecuadas, EPP y químicos biodegradables

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO POR ADJUDICAR CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO POR ADJUDICAR CON I.V.A.
2	3571000004	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES ACUÁTICAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	\$450,000.00	\$1,800,000.00

1. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente anexo establece las especificaciones técnicas y condiciones bajo las cuales deberá presentarse el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos en las albercas adscritas a los centros deportivos de la alcaldía Cuauhtémoc. El servicio comprende de las siguientes modalidades:

- Mantenimiento preventivo anual de los equipos hidráulicos, mecánicos y eléctricos adheridos a las albercas.

La prestación del servicio se llevará a cabo de lunes a domingo, en los horarios establecidos para cada instalación.

2. SOPORTE TÉCNICO

Se dispondrá de soporte técnico vía remota para atender los siguientes aspectos:

- Asesoramiento sobre el estado de la instalación acuática.
- Normatividad sanitaria vigente.
- Asistencia técnica durante visitas de la autoridad sanitaria

En caso de que se programe una visita de verificación, el personal técnico asignado podrá colaborar facilitando la información necesaria y acompañando al personal autorizado, en la medida en que las condiciones operativas lo permitan.

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS

3.1 Descripción general del servicio

El servicio de Mantenimiento Preventivo Anual comprende la revisión, ajuste y conservación programada de los equipos de bombeo, filtración, calentamiento y dosificación adheridos a las albercas de los centros deportivos de la Alcaldía Cuauhtémoc, con el objetivo de asegurar su óptimo funcionamiento y prolongar su vida útil.

4. LISTADO DE INMUEBLES

Nº	Centro deportivo	Domicilio
01	Centro Deportivo 5 de Mayo	Avenida Ricardo Flores Magón 286, Tlatelolco, 06900, Cuauhtémoc, CDMX
02	Centro Deportivo Antonio Caso	Paseo de la Reforma 286, Juárez, 06900, Cuauhtémoc, CDMX



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
29 DE 54

N°	Centro deportivo	Domicilio
03	Centro Deportivo Bicentenario	Avenida Doctor Ignacio Morones Prieto 56, Buenos Aires, 06780, Cuauhtémoc, CDMX
04	Centro Deportivo Cuauhtémoc	Calle Luis Donaldo Colosio, Buenavista, 06350, Cuauhtémoc, CDMX
05	Centro Deportivo Guelatao	Calle de la República de Honduras 41-4345, Centro, 06010, Cuauhtémoc, CDMX
06	Centro Deportivo José María Morelos y Pavón	Calle Rivero 21, Peralvillo, 06200, Cuauhtémoc, CDMX

5. INVENTARIO DE EQUIPOS POR CENTRO DEPORTIVO

Centro Deportivo 5 de Mayo

N°	Descripción del equipo	Marca	Modelo	Cant.	Observaciones
1	Calentador de agua (caldera)	Clever Brooks	N/A	1	Sin datos
2	Motobomba de recirculación	Siemens	JM100	2	15 HP; 230/460 V; 23.0/11.5 A
3	Filtro de arena	EMAUX	NL-1600	2	Área filtrante 2.06 m², 2,300 kg de arena sílica

Centro Deportivo Antonio Caso

N°	Descripción del equipo	Marca	Modelo	Cant.	Observaciones
1	Calentador de agua (caldera)	Mass Ter-Cal	AFJ 1800	1	1,800,000 BTU/h; gasto mín. 180 L/min
2	Motobomba de recirculación	Siemens	256 JM	2	20 HP; 230/460 V; 23.0/11.5 A
3	Filtro de arena	Inter Water	2G - 79"	1	Diám. 79"

Centro Deportivo Bicentenario

N°	Descripción del equipo	Marca	Modelo	Cant.	Observaciones
1	Calentador de agua (caldera)	Mass Ter-Cal	AFJ 650	1	650,000 BTU/h; gasto mín. 265 L/min
2	Motobomba de recirculación	Inter Water	100ST	2	10 HP; 230/460 V; 23.0/11.5 A
3	Motobomba de recirculación	Inter Water	75ST	1	7.5 HP; 230/460 V; 23.0/11.5 A
4	Filtro de arena	Hayward	S360T2	5	Presión máx. 50 psi; diám. 36"; área filtrante 0.6 m²; 318 kg de arena sílica
5	Bomba de calor	Inter Heat	140IS	5	140,000 BTU/h; 208/230 V / 60 Hz

Centro Deportivo Cuauhtémoc

N°	Descripción del equipo	Marca	Modelo	Cant.	Observaciones
1	Bomba de calor	Hayward	HeatPro	2	140,000 BTU/h



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
30 DE 54

Nº	Descripción del equipo	Marca	Modelo	Cant.	Observaciones
2	Bomba de calor	AquaX	AX140V	4	140,000 BTU/h
3	Motobomba de recirculación	Emerson	S/M	2	10 HP; 230/460 V; 23.0/11.5 A
4	Motobomba de recirculación	Emerson	S/M	1	7.5 HP; 230/460 V; 23.0/11.5 A
5	Filtro de arena	Astral Pool	06682	2	Área filtrante 9.26 ft²; presión máx. 50 psi

Centro Deportivo Guelatao

Nº	Descripción del equipo	Marca	Modelo	Cant.	Observaciones
1	Calentador de agua (caldera)	Mass Ter-Cal	AFJ 2800	2	2,800,000 BTU/h; gasto mín. 1,800 L/min
2	Calentador de agua (caldera)	Mass Ter-Cal	AFJ 1050	1	230,202 kcal/h; gasto mín. 340 L/min
3	Motobomba de recirculación	Siemens	RGZE	1	10 HP; 230/460 V; 23.0/11.5 A
4	Motobomba de recirculación	WEG	JP55	1	10 HP; 230/460 V; 23.0/11.5 A
5	Motobomba de recirculación	WEG	JP55	1	7.5 HP; 230/460 V; 23.0/11.5 A
6	Filtro de arena	Inter Water	E1600	2	Área filtrante 2.01 m²; presión máx. 36 psi
7	Filtro de arena	Inter Water	NL1400	1	Área filtrante 1.54 m²; presión máx. 36 psi

Centro Deportivo José María Morelos y Pavón

Nº	Descripción del equipo	Marca	Modelo	Cant.	Observaciones
1	Calentador de agua (caldera)	Mass Ter-Cal	AFJ 1800	1	1,800,000 BTU/h; gasto mín. 180 L/min
2	Motobomba de recirculación	WEG	JP55	1	10 HP; 230/460 V; 23.0/11.5 A
3	Motobomba de recirculación	WEG	JP55	1	15 HP; 230/460 V; 23.0/11.5 A
4	Filtro de arena	S/M	1,600 mm	1	Diám. 63"

6. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 El servicio se prestará en los domicilios señalados en el presente Anexo.

6.2 El traslado del personal que ejecutará el servicio será por cuenta y riesgo del prestador del servicio.

6.3 El servicio deberá cumplir con los requerimientos técnicos del área solicitante, así como con los estándares de calidad de los productos y materiales utilizados.

6.4 Para el diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento preventivo de equipos, el prestador del servicio contará con un plazo máximo de dos días naturales para indicar los mantenimientos a realizar, las refacciones a sustituir y las características detalladas de los equipos y actividades a ejecutar.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
31 DE 54

7. EVIDENCIA DOCUMENTAL

El prestador del servicio deberá entregar nota o acuse de remisión que acredite la entrega de los servicios a satisfacción del área solicitante. Dicho documento deberá corresponder a servicios previamente autorizados por el área solicitante y ajustarse en todo momento a los términos del presente Anexo.

8. PROGRAMA MENSUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS

A continuación, se presenta el detalle de las intervenciones programadas para el mantenimiento preventivo de los equipos, con la frecuencia asignada a cada componente:

No.	Equipo	Actividades	U/M	Modelo	Cant.
1	Calentador de agua (caldera a gas)	<ul style="list-style-type: none">• Limpieza interior y exterior de quemadores y espreas.• Inspección y ajuste de válvulas.• Revisión de tuberías y válvulas de gas.• Inspección y ajuste del control de temperatura.• Revisión y limpieza de válvulas de seguridad.• Inspección y ajuste del serpentín.• Revisión de la válvula solenoide.• Inspección del regulador y de la presión del gas.• Revisión de válvula check.• Inspección, retiro de incrustaciones del intercambiador de calor y limpieza de hollín.• Limpieza, revisión y ajuste de tablero de control.• Revisión de transformador de voltaje, módulo de ignición, sellos herméticos, sensor de límite de temperatura y sensor de flama.	Servicio	AFJ-650	1
				AFJ-1050	1
				AFJ-1800	1
				AFJ-2600	1
				AFJ-2800	1
2	Calentador de agua (generador de vapor)	<ul style="list-style-type: none">• Apertura lado agua; limpieza mecánica hasta donde la dureza de la incrustación lo permita.• Cambio de empaques lado agua.• Apertura de tapas lado fuego.• Cambio de empaques de alta temperatura.• Resane de refractarios.• Reparación y resane de crisol.• Mantenimiento a quemador.• Mantenimiento a tablero eléctrico de la caldera.• Mantenimiento a control de nivel de agua y cambio de empaques de control de nivel de agua.• Carburación de la caldera mediante análisis de gases.	Servicio	CB 700-100	1
3	Bomba de calor	<ul style="list-style-type: none">• Revisión, ajuste y limpieza de componentes del tablero de control.• Inspección y reajuste de pastillas termomagnéticas.• Revisión y control del motor de ventilador; pruebas de voltaje y amperaje en motor de ventilador y compresor.• Revisión de presión del refrigerante.• Revisión del intercambiador de calor.• Revisión y desazolve de charola de condensados.• Revisión de sellos herméticos de caja eléctrica.	Servicio	N/A	1



ALCALDÍA CUAUHTEMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTEMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
32 DE 54

No.	Equipo	Actividades	U/M	Modelo	Cant.
		<ul style="list-style-type: none">Inspección de válvula de expansión y filtro deshidratador.Peinado de laminillas del evaporador y del condensador, limpieza y, en caso necesario, recuperación de gas refrigerante.			
4	Filtro de arena sílica	<ul style="list-style-type: none">Revisión de válvula de 6 vías (cuando aplique).Verificación de manómetros.Inspección del medio filtrante.	Servicio	1,200 mm / 06682	1
				1,600 mm / E1600	1
				79"	1
				E1400	1
				S360T2	1
5	Motobomba de agua	<ul style="list-style-type: none">Revisión y limpieza de tableros de control.Ajuste de terminales eléctricas.Medición de voltaje y amperaje del motor.Cambio de sello mecánico y baleros.	Servicio	7.5 HP	1
				10 HP	1
				15 HP	1
				20 HP	1

9. CATÁLOGO DE REFACCIONES CON MANO DE OBRA — MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el mantenimiento correctivo, ante fallas imprevistas, el prestador del servicio deberá presentar, tras diagnóstico oportuno, una cotización para la reparación correspondiente. Dicha cotización se elaborará exclusivamente con base en los conceptos y precios unitarios del presente catálogo, siendo éste el único referente válido para la autorización y ejecución de los trabajos.

Refacción / Servicio	Unidad de medida	Cantidad
FILTROS DE ARENA		
Base para filtros de 31" a 60" de diámetro	Pieza	1
Empaque para válvula de alivio de filtros	Pieza	1
Empaque para válvula de 5 puertos 2"	Pieza	1
Empaque para válvula de 4 puertos 1½"	Pieza	1
Empaque para filtros Pro Series	Pieza	1
Tapa para domo de filtros	Pieza	1
Abrazadera plástica para filtros Pro Series	Pieza	1
Ensamble interno para filtros	Pieza	1
Tapón para boquilla de aspirado	Pieza	1
Válvula de alivio para tapa de filtros	Pieza	1
Ensamble superior de alivio para filtro de arena	Pieza	1
Manómetro para filtro	Pieza	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
33 DE 54

Colectores para filtro	Pieza	1
Kit de tuercas unión para filtro	Pieza	1
Kit de tuercas de abrazadera para filtro	Pieza	1
Medio filtrante — arena silica 20-30 (bulto de 25 kg)	Pieza	1
Instalación de filtro de arena de 30 a 36"	Sistema	1

MOTOBOMBAS

Trampa de pelo	Pieza	1
Canastilla para trampa de pelo	Pieza	1
Impulsor de 2 HP	Pieza	1
Impulsor de 3 HP	Pieza	1
Impulsor de 5 HP	Pieza	1
Impulsor de 7.5 HP	Pieza	1
Impulsor de 10 HP	Pieza	1
Impulsor de 15 HP	Pieza	1
Impulsor de 25 HP	Pieza	1
Impulsor de 50 HP	Pieza	1
Balero para motor de 2 HP	Pieza	1
Balero para motor de 3 HP	Pieza	1
Balero para motor de 5 HP	Pieza	1
Balero para motor de 7.5 HP	Pieza	1
Balero para motor de 10 HP	Pieza	1
Balero para motor de 15 HP	Pieza	1
Balero para motor de 25 HP	Pieza	1
Balero para motor de 50 HP	Pieza	1
Empaque para carcasa	Pieza	1
Empaque para impulsor	Pieza	1
Empaque para trampa de pelo	Pieza	1
Tornillo para impulsores de bomba	Pieza	1
Tapa para trampa de pelo	Pieza	1
Embobinado 25 HP	Pieza	1
Embobinado 50 HP	Pieza	1
Embobinado 15 HP	Pieza	1
Embobinado 10 HP	Pieza	1
Embobinado 7.5 HP	Pieza	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERGAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
34 DE 54

Embobinado 5 HP	Pieza	1
Embobinado 3 HP	Pieza	1
Embobinado 2 HP	Pieza	1
Rectificación de flecha 7.5 HP	Pieza	1
Rectificación de flecha 5 HP	Pieza	1
Rectificación de flecha 3 HP	Pieza	1
Rectificación de flecha 2 HP	Pieza	1
Capacitor para motor 7.5 HP	Pieza	1
Capacitor para motor 5 HP	Pieza	1
Capacitor para motor 3 HP	Pieza	1
Capacitor para motor 2 HP	Pieza	1
Sello mecánico 2 HP	Pieza	1
Sello mecánico 3 HP	Pieza	1
Sello mecánico 5 HP	Pieza	1
Sello mecánico 7.5 HP	Pieza	1
Sello mecánico 10 HP	Pieza	1
Sello mecánico 15 HP	Pieza	1
Sello mecánico 25 HP	Pieza	1
Sello mecánico 50 HP	Pieza	1
Instalación de motobomba de 50 HP (incluye cableado de tablero a motor, modificación hidráulica PVC cédula 40, 6" y 8")	Servicio	1
Instalación de motobomba de 25 HP (incluye cableado de tablero a motor, tablero de control, modificación hidráulica PVC cédula 40, 6" y 8")	Servicio	1
Instalación de sistema de aspirado (incluye material hidráulico PVC cédula 40 de 2", válvulas, conexiones, pegamento, bridas y tornillería)	Servicio	1
Instalación de motobomba de 5 HP para sistema hidroneumático (incluye cambio de válvulas, cableado de motor, tablero de control, tubería PVC hidráulico 2" y 3")	Servicio	1
Instalación de motobomba de 7.5 HP para sistema de filtrado (incluye material eléctrico, tablero de control, modificación hidráulica y mano de obra)	Servicio	1
Instalación de tablero eléctrico con contactores y guardamotores para motobombas de 7.5 HP	Servicio	1
Instalación de motobomba de 10 HP del sistema de filtrado (incluye cambio de válvulas, cableado de motor, tablero de control, tubería PVC hidráulico 4" y 3")	Servicio	1
Instalación de tablero eléctrico con contactores y guardamotores para 2 motobombas de 10 HP	Servicio	1
Instalación de recirculador para regaderas ½ HP	Servicio	1



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
35 DE 54

VÁLVULAS Y ACCESORIOS HIDRÁULICOS		
Válvula múltiple de 6 posiciones de 2" lateral	Pieza	1
Válvula múltiple de 6 posiciones de 1½" para filtro lateral	Pieza	1
Válvula bola de 1½", PVC	Pieza	1
Válvula bola de 2", PVC	Pieza	1
Válvula bola de 4", PVC	Pieza	1
Válvula bola de 6", PVC	Pieza	1
Válvula check de 1.5"	Pieza	1
Válvula check de 2"	Pieza	1
Válvula check de 6"	Pieza	1
Vaso de observación en línea para retrolavado de 1½"	Pieza	1
Vaso de observación en línea para retrolavado de 2"	Pieza	1
Tuerca unión de 1½", PVC	Pieza	1
Tuerca unión de 2", PVC	Pieza	1
Tuerca unión de 3", PVC	Pieza	1
Tuerca unión de 4", PVC	Pieza	1
Tuerca unión de 6", PVC	Pieza	1
Válvula múltiple de 6 posiciones de 1½" para filtro superior de 16" a 36"	Pieza	1
Válvula de tres vías de 1½" a 2"	Pieza	1
Brida móvil de 4", PVC	Pieza	1
Brida móvil de 6", PVC	Pieza	1
Conector tipo T de PVC 4"	Pieza	1
Conector tipo T de PVC 6"	Pieza	1
Reductor de 6 a 2", PVC	Pieza	1
Válvula de mariposa 4" para brida, PVC	Pieza	1
Válvula de mariposa 6" para brida, PVC	Pieza	1

CALENTADORES DE AGUA (CALDERAS)		
Intercambiador de calor	Pieza	1
Empaque de hule para brida de 2"	Pieza	1
Kit bypass grande	Pieza	1
Transformador 115 Volts – 24 Volts	Pieza	1
Válvula solenoide 24 VAC ¼"	Pieza	1
Empaque para seguro de alta temperatura	Pieza	1
Módulo de ignición electrónica para piloto	Pieza	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
36 DE 54

Controlador digital	Pieza	1
Aislador de cerámica	Pieza	1
Empaque para cabezal 12 tubos	Pieza	1
Termostato bimetalico	Pieza	1
Manifold para gas	Pieza	1
Interruptor de flama	Pieza	1
Interruptor de presión	Pieza	1
Válvula de seguridad	Pieza	1
Banco de quemadores	Pieza	1
Sensor de flujo	Pieza	1
Sensor de limite de temperatura	Pieza	1
Sensor de alta temperatura	Pieza	1
Espreas	Pieza	1
Panel de control	Pieza	1
Ignitor	Pieza	1
Termopar	Pieza	1
Instalación de calentador de agua para albercas, low NOx, gas LP, 500,000 BTU/h L.H.	Servicio	1
Instalación de sistema de 4 generadores de agua caliente modulantes de condensación de alta eficiencia con quemador de tiro forzado, 250,000 BTU/h	Servicio	1
Instalación de tanque precargado de 119 galones	Servicio	1

BOMBAS DE CALOR

Fusible	Pieza	1
Tarjeta digital	Pieza	1
Ventilador	Pieza	1
Switch de presión de agua	Pieza	1
Switch defrost	Pieza	1
Switch alta presión	Pieza	1
Sensor de temperatura	Pieza	1
Contacto de calor automático	Pieza	1
Válvula de retención de derivación de agua	Pieza	1
Intercambiador de calor de titanio	Pieza	1
Motor de ventilador con juego de tuercas ciega	Pieza	1
Carga de gas con bomba de vacío	Pieza	1
Contacto del ventilador	Pieza	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
37 DE 54

Compresor de 7 ton para R410A	Pieza	1
Contacto del compresor	Pieza	1
Capacitor del ventilador	Pieza	1
Capacitor del compresor	Pieza	1
Válvula de expansión	Pieza	1
Filtro deshidratador	Pieza	1
Transformador de 127 a 24 Volts	Pieza	1
Monitor de fases	Pieza	1
Resistencia para defrost	Pieza	1
Cable con conexión para compresor	Pieza	1
Tarjeta de control	Pieza	1
Cableado para tarjeta	Pieza	1
Capacitor de arranque	Pieza	1
Instalación de bomba de calor de 140,000 BTU/h	Servicio	1

ACCESORIOS DE ALBERCA

Escalera de 3 peldaños de acero inoxidable	Pieza	1
Instalación de escalera de acero inoxidable de 3 peldaños	Servicio	1
Escalera de 4 peldaños de acero inoxidable	Pieza	1
Instalación de escalera de acero inoxidable de 4 peldaños	Servicio	1

TRAMPOLINES

Bases de estructura	Pieza	1
Barandal de acero inoxidable	Pieza	1
Tablas de trampolín	Pieza	1
Equipo de ajuste del trampolín	Pieza	1

TUBERÍAS Y PERIFÉRICOS

Reparación de tubería PVC cédula 40 de 1¼" (con coples, codos, solvente y pegamento)	Metro lineal	1
Reparación de tubería PVC cédula 40 de 1½" (con coples, codos, solvente y pegamento)	Metro lineal	1
Reparación de tubería PVC cédula 40 de 2" (con coples, codos, solvente y pegamento)	Metro lineal	1
Reparación de tubería PVC cédula 40 de 3" (con coples, codos, solvente y pegamento)	Metro lineal	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
38 DE 54

Reparación de tubería PVC cédula 40 de 4" (con coples, codos, solvente y pegamento)	Metro lineal	1
Reparación de tubería PVC cédula 40 de 6" (con coples, codos, solvente y pegamento)	Metro lineal	1

LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS SON ENUNCIATIVOS, YA QUE SE PUEDE SUSCITAR UN IMPREVISTO QUE NECESITE ATENCIÓN URGENTE Y SI LA EMPRESA CUENTA CON LAS CAPACIDADES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, ESTOS SERÁN INDICADOS POR EL SUBDIRECTOR DE DEPORTE, ASÍ COMO EL ORDEN DE PRIORIDADES DE LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
39 DE 54

ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Proveedores, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Proveedores: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____
Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo Electrónico: _____
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____

Relación de Accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Descripción del Objeto Social: _____
Reformas al Acta Constitutiva: _____

Nombre del Apoderado o Representante: _____
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____
Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
40 DE 54

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Proveedores, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
41 DE 54

ANEXO 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026

"SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su artículo 58, último párrafo, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la entonces Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL LE APLICA O NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la acusación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso N) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
42 DE 54

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026

"SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, de las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía:
C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
43 DE 54

ANEXO No. 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

"SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	U.M.	CANT.
1	3581000018	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA FÍSICOQUÍMICA Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS ALBERCAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	SERVICIO	1

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	U.M.	CANT.
2	3571000004	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES ACUÁTICAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	SERVICIO	1

***EL PARTICIPANTE DEBERÁ ADECUAR EL ANEXO TÉCNICO COMPLETO DE ACUERDO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE, EN PRIMERA PERSONA Y APEGÁNDOSE AL ANEXO 1.**

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- SOLICITUD DE SERVICIO COTIZADA: _____
- 2.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA: _____
- 3.- VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. LOS PARTICIPANTES DEBEN INCLUIR EN EL PRESENTE FORMATO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, EL NO HACERLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
2. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
3. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO.
4. CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
44 DE 54

ANEXO 5
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA

FÍSICA:

DIRECCIÓN (CALLE):

ALCALDÍA/MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

COLONIA:

TELÉFONO (S):

R.F.C.:

Núm.:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026

"SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO POR ADJUDICAR CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO POR ADJUDICAR CON I.V.A.
1	3581000018	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA FÍSICOQUÍMICA Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS ALBERCAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	\$550,000.00	\$2,200,000.00

# CONS EC	CLAVE CAMS	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	MARCA	IMPORTE
1	3581000018	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA FÍSICOQUÍMICA Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS ALBERCAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA						SUBTOTAL
						I.V.A.
						TOTAL

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO POR ADJUDICAR CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO POR ADJUDICAR CON I.V.A.
2	3571000004	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES ACUÁTICAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	\$450,000.00	\$1,800,000.00

# CONS EC	CLAVE CAMS	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	MARCA	IMPORTE
1	3571000004	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES ACUÁTICAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA						SUBTOTAL
						I.V.A.
						TOTAL

*ASIMISMO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGO DE COSTOS UNITARIOS DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS INDIVIDUALES Y/O PIEZAS QUE SE SOLICITEN DENTRO DEL ANEXO 1.

IMPORTE TOTAL COTIZADO CON LETRA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XXXX/100 M.N., I.V.A. INCLUIDO
CONDICIONES DE VENTA:

1.- GARANTÍA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO):

2.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"):



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
45 DE 54

A EFECTO DE GARANTIZAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL COTIZADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____
NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: _____
IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____
IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA: _____

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
46 DE 54

ANEXO No. 6
"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026

"SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
47 DE 54

ANEXO No. 7
"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
"SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME
COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO,
Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
48 DE 54

ANEXO No. 8
"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
"SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
FIRMA: _____



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
49 DE 54

ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA QUE SEA EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO A EJERCER, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
50 DE 54

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

DEBERÁ PRESENTARSE COMO MÍNIMO POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL A EJERCER,
SIN INCLUIR EL IVA

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$ (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LAS "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR A LAS INSTALACIONES ACUÁTICAS Y SANITARIOS COMUNITARIOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC", DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".**

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
51 DE 54

ANEXO No. 11
"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA

R.F.C.:

FÍSICA:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S):

FAX:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026

"SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

N°	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO ORIGINALMENTE OFERTADO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
				NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)
1	(...)	(...)					

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PARTICIPANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL PARTICIPANTE JUZGUE CONVENIENTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
52 DE 54

ANEXO No. 12
"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

ALCALDÍA:

CIUDAD:

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC:

NOMBRE	CARGO
ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JAIR EDUARDO VÁZQUEZ MONCADA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARIA JOSE REMÉDIOS TOLEDO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
53 DE 54

POR EL ÁREA SOLICITANTE DE DESARROLLO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO
VERONICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
JOSE MANUEL GÓMEZ GARCÍA	SUBDIRECTOR DE DEPORTE
LAURA ELENA CRUZ MAYA	SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DEL "LA CONVOCANTE" QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



"SERVICIO DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y MANEJO DE
DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026
54 DE 54

ANEXO 13
TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2026.

DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
Directora General de Administración
Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.
Presente.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. AC/DGA/DRMSG/SRM/IR/005/2026

"SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE DESECHOS DE LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información general de mi representada es la siguiente:

- Nombre de la Empresa o Persona Física (Razón Social completa legible):
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana):
- Domicilio de la Empresa (Con todos los datos completos y legibles):
- Nacionalidad de la Empresa:
- Número de empleados contratados: (número de hombres y número de mujeres)
- Actividad desarrollada:

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro Empresa.	La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 (cinco) empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 (veinte) empleados en el caso de servicios y hasta con 30 (treinta) empleados en el caso de la industria.
Pequeña Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 (seis) a 20 (veinte) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 (cincuenta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 31 (treinta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de la industria, y
Mediana Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 (veintiún) a 100 (cien) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 101 (ciento un) a 500 (quinientos) empleados en el caso de la industria.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal